

ent. da. en 10 de Febr<sup>o</sup> 1804. ✱

(20)

42

**D**on Joaquín Josef de Vargas, Escribano de Cámara del Real Acuerdo de la Chancillería de Granada con fecha de 24 de Diciembre próximo pasado me comunica la Real orden siguiente.

“Excelentísimo Señor : Con fecha de 1.º del corriente me ha comunicado el Señor Don Pedro Cevallos la Real orden siguiente.

Excelentísimo Señor : Habiendose quejado el Señor Embaxador de Francia de que varios Soldados y Conscriptos de los Ejércitos y Marina de la República desertan á España , con gran perjuicio del servicio de su gobierno, ha resuelto S. M. que todos los de estas clases , que vinieren á sus dominios , sean inmediatamente arrestados y entregados á las Municipalidades francesas mas próximas de nuestras fronteras.

La traslado á V. E. para inteligencia de ese Tribunal, y que por él se comuniqué á todas las Justicias de su territorio , para su mas puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1803. = El Conde de Montarco. = Excelentísimo Señor Presidente de la Chancillería de Granada.

Se hizo notoria en el Real Acuerdo general , celebrado por su Excelencia el Señor Capitan general , Presidente, y Señores Oidores de la Real Chancillería de Granada á doce de Diciembre de mil ochocientos tres ; y se mandó guardar y cumplir , imprimir y comunicar á las Justicias cabezas de Partido del distrito de esta Chancillería , poner un exemplar en cada Sala , y repartir á los Señores. = Vargas. = Es copia de su original , de que certifico. Don Joaquín Josef de Vargas.”

La que traslado á V. para su observancia y cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 23 de Enero de 1804.

Antonio Montenegro

A la Real Justicia de Fuente Alamo.

*Sobre desertores franceses.*

